GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Núm. 6

Serie 2020-2021

(Proyecto Núm. 7)

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$5,119.80), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR EL SISTEMA DE SONIDO Y GRABACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS, ADEMÁS DE COMPLETAR LOS TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PENDIENTES, HASTA EL LIBRO DE ACTAS DEL AÑO FISCAL 2019-2020.

POR CUANTO: El pasado 20 de septiembre de 2017, el Huracán María provocó graves daños en toda la isla de Puerto Rico. En el Municipio de Guaynabo se registraron múltiples áreas y estructuras afectadas seriamente, tanto privadas como públicas, estando, entre ellas, las oficinas y el Salón de Actos de la Legislatura Municipal, que ubican en el Edificio Anexo II, de la calle José Julián Acosta.

POR CUANTO: Particularmente, el techo del Salón de Actos sufrió serios daños que permitieron la entrada de agua de lluvia, provocando que la alfombra, el piso y múltiples muebles y equipos se dañaran.

POR CUANTO: Se están realizado grandes esfuerzos para habilitar estas facilidades y ha llegado el momento de poner en función el sistema de sonido y grabación, que permita realizar los trabajos legislativos, de manera adecuada.

POR CUANTO: Una vez instalados los sistemas de sonido y grabación, se podrá continuar con otras obras y labores pendientes, en el Salón de Actos de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Además, como parte de los esfuerzos realizados por el personal que labora en la Secretaría de esta Legislatura Municipal, se ha logrado compilar toda la documentación que acompaña y se hace formar parte de las actas que ya se han redactado, hasta culminar con el año fiscal 2019-2020. Las mismas han de encuadernarse, en forma de libro, según lo requiere la Ley 107-2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Departamento de Compras del Municipio, a solicitud de la Secretaria de esta Legislatura Municipal, convocó, en los pasados meses a una serie de suplidores de diversos equipos y servicios, para que evaluaran ambas necesidades, antes mencionadas, y cotizaran los equipos, materiales y servicios correspondientes.

POR CUANTO: Llevado a cabo un análisis de los gastos que conllevará completar las compras y pagos de servicios cotizados, con los propósitos antes expuestos, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de cinco mil ciento diecinueve dólares con ochenta centavos (\$5,119.80), según se desglosa a continuación:

<u>de la cuenta</u>

 01/D01/001.000.000/9411/00 SERVICIOS PROFESIONALES, la cantidad de cinco mil ciento diecinueve con ochenta centavos (\$5,119.80);

a las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9242/00 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cantidad de mil trescientos veintinueve dólares con ochenta centavos (\$1,329.80);
- 01/D01/001.000.000/9412/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES, la cantidad de tres mil noventa dólares (\$3,090.00)
- 01/D01/001.000.000/9465/00 MISCELÁNEOS, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00).

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020:

Sección 1ra. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, por la suma total de cinco mil ciento diecinueve dólares con ochenta centavos (\$5,119.80), con el propósito de hacer la inversión necesaria en equipo y servicios para poner en función el sistema de sonido y grabación del Salón de Actos de la Legislatura Municipal de Guaynabo, así como para pagar por los servicios de encuadernación de los libros de actas pendientes, hasta el año fiscal 2019-2020. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de la cuenta

 01/D01/001.000.000/9411/00 SERVICIOS PROFESIONALES, la cantidad de cinco mil ciento diecinueve con ochenta centavos (\$5,119.80);

a las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9242/00 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cantidad de mil trescientos veintinueve dólares con ochenta centavos (\$1,329.80);
- 01/D01/001.000.000/9412/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES, la cantidad de tres mil noventa dólares (\$3,090.00)
- 01/D01/001.000.000/9465/00 MISCELÁNEOS, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00).
- Sección 2da. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Director Finanzas de este Municipio, para que lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.
- Sección 3ra. Copia de esta resolución será enviada al Alcalde y a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.
- **Sección 4ta.** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Carlos H. Martínez Pérez

Presidente

Lillian Amado Sarquella

Secretaria



Gobierno de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 6**, **Serie 2020-2021**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$5,119.80), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR EL SISTEMA DE SONIDO Y GRABACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS, ADEMÁS DE COMPLETAR LOS TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN PENDIENTES, HASTA EL LIBRO DE ACTAS DEL AÑO FISCAL 2019-2020."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 8 de septiembre de 2020, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu Ángel L. O'Neill Pérez Guillermo Urbina Machuca Carlos J. Álvarez González Natalia Rosado Lebrón Javier Capestany Figueroa Luis C. Maldonado Padilla Carlos H. Martínez Pérez

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 9 de septiembre de 2020.

Lillian Amado Sarquella

Secretaria